## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-250/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. María Vanina Martínez en su cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva, desde el 02 de febrero y hasta el 01 de mayo de 2017 con el fin de realizar una estadía de investigación en el “Institut D’Investigació en Intelligencia Artificial” en Barcelona (España);

**y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Martínez resultó seleccionado en la convocatoria del Programa de Financiamiento Parcial de Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes de CONICET;

Que la misma cumple funciones de Ayudante de Docencia en el presente cuatrimestre en la asignatura *Lenguajes de Programación*;

Que la Profesora a cargo del dictado de dicha materia, Dra. María Laura Cobo, ha dado su aval para otorgar la licencia solicitada dado que la misma no interfiere en el normal desenvolvimiento de la cátedra;

Que las actividades científicas que la Dra. Martínez realizará en el “Institut D’Investigació en Intelligencia Artificial” están vinculadas directamente con el proyecto de investigación en el que participa;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran conveniente favorecer el desarrollo académico de los integrantes de esta Unidad Académica en tanto que el cumplimiento de sus funciones no se vea afectado;

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la **Dra. María Vanina Martínez** (Leg. 10076), en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696)**, por el período comprendido entre el 02 de febrero y hasta el 01 de mayo de 2017, en el marco del ARTICULO 5º) del “Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur”, para realizar una estadía de investigación en el “Institut D’Investigació en Intelligencia Artificial en Barcelona” (España).-

**///CDCIC-250/16**

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------